

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2019

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

AMASOL, ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS

Registro de Asociaciones²

GRUPO 1 SECCIÓN 1

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción³

CIF

590969

03/05/2011

G50867381

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/Monasterio de Santa Clara, s/n, local 11

Bajos

50002

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ZARAGOZA

ZARAGOZA

976439714

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

amasol@amasol.es

2. FINES ESTATUTARIOS⁴

AMASOL, Asociación de Madres Solas, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter social fundada el 26 de septiembre de 2000, fruto de la necesidad de crear una asociación que reivindicara y trabajara por obtener los mismos derechos para las familias monomarentales que tienen el resto de las familias.

Amasol surge de la necesidad de informar, orientar e intervenir con las familias monomarentales, colectivo que sufre de una invisibilidad administrativa y social importante y para el cual no existen recursos específicos. Es la única entidad en Aragón especializada en intervención con este modelo familiar. En 2012 fue declarada de utilidad pública, lo que constituye sin lugar a dudas, un reconocimiento a su trayectoria.

Contamos con la experiencia de dieciocho años de funcionamiento fomentando la red de apoyo mutuo y trabajando con las familias monomarentales de forma transversal, interculturalidad, diversidad de familias, igualdad de género, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, derecho a decidir sobre nuestra maternidad, etc.

Amasol tiene objetivos para llevar a cabo actuaciones; defendemos los intereses, derechos y libertades de las madres solas, reivindicándolos ante administraciones públicas, visibilizamos al colectivo a través de campañas informativas, y damos respuesta profesional a los problemas psicológicos, sociales y algunos materiales, paliando y previniendo situaciones de exclusión social.

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Nuestros valores:

- Compromiso con los procesos de cambio y transformación de nuestra sociedad, con los valores democráticos, igualitarios y participativos.
- Solidaridad y compromiso con las familias más desfavorecidas, con altruismo y calidad de las atenciones en el tiempo dedicado.
- Responsabilidad en las actuaciones que asumimos, en la participación social, en la elaboración de propuestas.
- Transparencia en la gestión de fondos y en la información.
- Denuncia de las injusticias sociales.

Objetivos de la entidad:

- Defender, potenciar y promover los intereses de las madres con responsabilidades no compartidas, representándolas en los organismos de participación ciudadana y en la reivindicación de sus derechos y libertades.
- Informar y orientar a las madres solteras o solas sobre las diferentes ayudas, recursos y servicios a los que pueden tener acceso.
- Alentar el espíritu de colaboración entre las asociadas, para un mejor desarrollo de sus actividades tanto individuales como colectivas.
- Organizar, promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales sin ánimo de lucro, para sus asociadas y demás componentes del colectivo, que repercutan en el incremento de su calidad de vida.
- Abordar nuevos estudios acerca de nuestro tipo de familias y sus problemas.
- Fomentar medidas de apoyo, para aliviar la sobrecarga que conlleva la educación de nuestros hijos/as.
- Dar respuesta profesional a los problemas psicológicos y sociales de este colectivo.
- Prevenir situaciones de riesgo de exclusión social en familias monomarentales y promover su bienestar.
- Promover discriminaciones positivas para el desarrollo de una vida normal para todas las madres solas.

Fines según el artículo 4 de los estatutos sociales de la Asociación:

- Asistir a las familias monomarentales en todo aquello que concierne a su desarrollo integral y promoción, desde dos principios básicos: la perspectiva de género y el interés superior del menor.
- Promover la multiculturalidad en todos los ámbitos de intervención.
- Alentar el espíritu de colaboración entre las asociadas, para un mejor desarrollo de sus actividades tanto individuales como colectivas.
- Defender los derechos de las familias monomarentales reconocidos en la Constitución, otras Leyes vigentes, Tratados Internacionales y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, de defensa del consumidor, recreativo, deportivo y otras, para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida.
- Federarse y, colaborar y/o trabajar en red con otras entidades de finalidades comunes o coincidentes.
- Representar a las mujeres en los órganos de participación ciudadana y en la defensa de sus derechos y libertades.
- Informar y promocionar el cooperativismo entre las mujeres y otras iniciativas solidarias, sin ánimo de lucro, para fomentar el desarrollo social y personal.
- Proponer, programar y ejecutar proyectos de cooperación al desarrollo de familias encabezadas por mujeres.
- Favorecer su participación, en el seno de la Asociación y en el contexto social y demás ámbitos pertinentes.

PRESENTACIÓN

AMASOL, Asociación de Madres Solas, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter social fundada el 26 de Septiembre de 2000, fruto de la necesidad de crear una asociación que reivindicara y trabajara por los derechos de las familias monomarentales.

En las últimas décadas se ha producido un fuerte crecimiento (más de un 78%) de la estructura familiar monoparental, anticipándose la realidad a la existencia de mecanismos y recursos sociales de adaptación para este modelo familiar. Los datos de la Encuesta Continua de Hogares del año 2014 aseguran que el 82% de estos hogares, está formado por una mujer a cargo de uno o más menores; afirmando además que el 53,3% de los hogares monoparentales está en situación de pobreza.

Las familias monomarentales en su pluralidad, experimentan una múltiple discriminación de forma acusada. La privación material prevalece incluso en aquellos casos con menor cantidad de ejes de diferenciación interactuando, al ser una sola persona y mujer la que sostiene la familia (el 47% de los/as niños/as en hogares monomarentales se encuentra en situación de exclusión social frente al 25,1% de la población infantil, según VI Informe de FOESSA). Según el 4º Informe "El estado de la pobreza" Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2013, EAPN-ESPAÑA, publicado en Enero de 2015, el hecho de que las tasas de Privación Material Severa infantil sean más altas que las de los adultos responde a la mayor vulnerabilidad de los hogares monoparentales en los que, la Privación Material Severa es prácticamente el doble que la de aquellos hogares con dos adultos y niños dependientes. Como bien se sabe, cuanto más se avanza en la escala de Privación Material Severa más difícil es salir de ella.

En la Comunidad Autónoma de Aragón comparando con el resto de familias, las monomarentales han aumentado en un 75% existiendo más de 36.804 familias monoparentales, en el año 2001, según la publicación de las estadísticas de "Las familias monomarentales en Aragón" Editado por el Consejo Económico y Social de Aragón en el año 2010.

Desde Amasol realizamos intervención integral y especializada con las familias encabezadas por mujeres, dando respuesta a algunas de las necesidades detectadas durante los años de relación con esta estructura familiar y a partir de la investigación y datos estadísticos recabados; concretamente en las áreas de: conciliación de la vida familiar, personal y laboral; inserción social y laboral; vivienda; demandas materiales; orientación terapéutica a nivel personal para madres e hijos, a nivel familiar y grupal, refuerzo educativo y colonias para menores, visibilización y reivindicación a nivel fiscal y legal; entre otras.

En 2012 AMASOL fue declarada de utilidad pública, lo que constituye sin lugar a dudas, un reconocimiento a su trayectoria y transparencia en la gestión. Amasol pertenece a los siguientes órganos y agrupaciones:

Observatorio Aragonés de las Familias.
Vicepresidencia de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras
Miembro de la Comisión Permanente de Control Ejecutivo en Materia de Familia de Aragón
TIIFAMO (Red Temática Internacional sobre Familias Monoparentales)
Grupo Internacional e Interuniversitario de Investigación COPOLIS "Bienestar, Comunidad y Control Social"
WFO (World Family Organization).
Plataforma de Familias Monoparentales Española.
Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (REEFM)
Red Aragonesa Entidades Sociales para la Inclusión
Coordinadora Feminista. (FABZ) Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza
Coordinadora Aragonesa de Voluntariado
Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza

Durante 2018 AMASOL ha incrementado la atención a familias monomarentales en Aragón, aumentando el número de atenciones de la sede en el territorio de Teruel, específicamente en el municipio de Alcañiz. Otro paso de crecimiento y reconocimiento lo ha constituido la acreditación de entidad socialmente responsable, a través de la obtención del Sello de la Responsabilidad Social de Aragón, mediante el Plan de Responsabilidad Social de Aragón establecido por el Gobierno de Aragón, conjuntamente con CEOE, CEPYME, UGT y CCOO, para la implantación de criterios de SENSIBILIZACIÓN, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA.

Durante 2019 AMASOL ha incrementado la atención a familias monomarentales en Aragón, ha continuado llevando a cabo su actividad en la sede de Alcañiz (Teruel) y ha renovado la acreditación del sello de Responsabilidad Social de Aragón. Otro logro y reconocimiento ha sido el trabajo conjunto con el Gobierno de Aragón para la aprobación de la ORDEN CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

NUESTROS VALORES

Compromiso con los procesos de cambio y transformación de nuestra sociedad, con los valores democráticos, igualitarios y participativos.

Solidaridad y compromiso con las familias más desfavorecidas, con altruismo y calidad de las atenciones en el tiempo dedicado.

Responsabilidad en las actuaciones que asumimos, en la participación social, en la elaboración de propuestas.

Transparencia en la gestión de fondos y en la información.

Denuncia de las injusticias sociales.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁵
2.227	0	2.227

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁶

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

No hay personas jurídicas asociadas.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁷

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁸

1. AREA DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad⁹

Servicio de Empleo Especializado: programas dirigidos a la mejora de empleabilidad e inserción socio-laboral mediante intervención individual y formación grupal complementado con las acciones de prospección empresarial

Breve descripción de la actividad¹⁰

Intervención individual: diseño de itinerarios individualizados de inserción, orientación prelaboral para mejorar el manejo de herramientas básicas para la búsqueda de empleo (modelos de CV, cartas de presentación, etc.), conocimiento y manejo del mercado laboral, teniendo en cuenta la trayectoria vital y laboral de la familia y ayudar a vislumbrar las competencias personales con las que puede enfrentarse a un proceso de selección o aquellas que precisa reforzar, coordinación, derivación y trabajo en red para la mejora de la empleabilidad.

Intervención grupal: dirigida, especialmente, a mejorar las capacitaciones individuales para el empleo, ofreciendo, formación básica en informática, talleres grupales de inserción laboral, sesiones sobre derechos laborales, etc. Contamos además con la formación impartida desde nuestra Escuela de Tiempo Libre Cierzo, en la que una de las líneas va dirigida a formación en conocimientos y competencias para el acceso al empleo: Manipulador/a de Alimentos, Monitor/a de Tiempo Libre, etc.

Prospección Laboral con Empresas: servicio complementario al Servicio de Empleo para familias monoparentales de AMASOL, haciendo partícipe al tejido empresarial de nuestra comunidad. En 2019, 29 empresas de reconocido prestigio del entorno productivo aragonés se han unido a nuestro proyecto a través de la firma de convenios de colaboración que garantizan, a familias en situación de vulnerabilidad, el acceso a un trabajo digno y remunerado y/o la posibilidad de realizar prácticas, poniendo en valor las cualidades de estas mujeres e incentivando a las empresas medidas de conciliación y Responsabilidad Social corporativa RSC.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2.38
Personal con contrato de servicios	0.00
Personal voluntario	12.00

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	71.142.56
Otros gastos de la actividad	18.349.79
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	202.92
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	89.695.27

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹³	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁵	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	89.695.27
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	89.695.27

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

655

Clases de beneficiarios/as:

113 personas físicas y 542 personas jurídicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁶

La trayectoria de dos décadas de trabajo de AMASOL ha generado protocolos propios y únicos para el acceso y distribución de servicios y prestaciones, que garantizan la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones de los diferentes programas. Estos protocolos son aplicados con rigor técnico por el equipo de intervención. Las familias que desean participar en las acciones, además de participar en una entrevista personal, han de presentar la siguiente documentación acreditativa de su situación de monoparentalidad así como de la escasez de recursos económicos:

Documentación general:

- DNI, NIE Pasaporte de la persona solicitante y de los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar.
- Libro o libros de familia completos o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción.
- Empadronamiento colectivo.
- Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio disponible de los hijos o hijas mayores de 18 años.
- Dos últimas nóminas (mayores 18 años)
- Justificantes de cobros de prestaciones, IAI, RAI, PHC, AIF, subsidio, desempleo, etc.

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Documentación específica:

TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL expedido por el Gobierno de Aragón (si se tiene) o, en su caso, lo que corresponda:

- a) Declaración responsable de no constituir una unión de hecho, ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- b) Certificado de defunción de la otra persona progenitora, (de no constar está en el libro de familia).
- c) Resolución judicial en procedimientos de familia que establezcan en exclusiva medidas de guarda y custodia o pensiones de alimentos (si procede).
- d) Resolución administrativa de acogida familiar o de delegación de guarda con fines de adopción; o certificado de familia acogedora de urgencia.
- e) Sentencia o certificado acreditativo por el que se condena al progenitor por violencia de género.

Si la participante se encuentra en búsqueda activa de empleo:

- a) Tarjeta de demandante de empleo.
- b) Vida laboral mayores de 18 años.
- c) Currículo vitae actualizado.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las participantes de estos servicios han contado con una orientación laboral especializada y multidisciplinar de forma paralela a la prestación de apoyos para el sostenimiento de sus procesos de inserción. Respecto a las empresas, se ha facilitado información y orientación en sus áreas de Responsabilidad social para la maximización del impacto social.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

95 usuarias han participado en el servicio. – 155 participaciones en procesos de inserción - 45% de inserción en el mercado laboral.

42 participantes en acciones formativas y prelaborales de carácter grupal

542 empresas contactadas - 185 comunicaciones telemáticas y presenciales con empresas - 29 empresas firman convenio de colaboración.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las acciones y servicios comprendidos en esta área, están en línea con los siguientes fines de la entidad: Asistir a las familias monomarentales en todo aquello que concierne a su desarrollo integral y promoción, desde dos principios básicos: la perspectiva de género y el interés superior del menor; Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo, y otras para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁷

2. AREA DE INTERVENCIÓN Y APOYO SOCIOEDUCATIVO

Servicios comprendidos en la actividad¹⁸

Intervención área social, servicio de orientadora familiar en domicilios, banco de alimentos y cobertura de necesidades, asesoría jurídica y servicios de apoyo en materia de vivienda.

Breve descripción de la actividad¹⁹

1. TRABAJO SOCIAL: Desde este servicio las familias que acceden a AMASOL son atendidas en aquellas áreas en las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad: vivienda, empleo, formación, relacional, desarrollo personal, cobertura de necesidades básicas, etc. realizando asesoramiento y acompañamiento, así como ayudando y orientando en la gestión de

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

trámites. Se llevan a cabo diagnósticos integrales para tratar de responder a las necesidades globales de la familia en coordinación con el resto de servicios de la entidad y/o organismos públicos y privados de interés.

349 familias atendidas – 183 de nueva incorporación.

2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR EN DOMICILIOS: servicio especializado de apoyo y asesoramiento en el hogar, para ayudar y orientar a las familias monoparentales en la organización adecuada de las dinámicas, rutinas, conciliación, economía familiar, etc.

35 familias beneficiarias del servicio – 121 intervenciones en domicilios.

3. BANCO DE ALIMENTOS Y COBERTURA DE NECESIDADES. Mediante este servicio apoyamos a muchas de las familias que atendemos, haciéndoles llegar diferentes lotes de alimentos básicos y frescos, además de la gestión de meriendas saludables durante el curso escolar, cobertura de material escolar al inicio del curso, coordinación y gestión de donaciones materiales y de ropa y otras análogas como repartos de juguetes en campaña de Navidad.

292 familias – 680 personas beneficiarias – 1.439 repartos para cobertura de necesidades.

4. ASESORÍA JURÍDICA. A través de este servicio las familias que así lo precisen reciben orientación jurídica gratuita por parte de un equipo de abogadas especializadas en derecho de familia.

13 familias beneficiarias del servicio.

5. SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE VIVIENDA: se realiza atención social, orientación, asesoría y acompañamiento en materia de vivienda, incluyendo el acceso a bolsa de vivienda compartida y al programa de vivienda de acogida compartida temporal de AMASOL.

147 recepciones de demandas del servicio – 79 familias atendidas – 5 familias alojadas en la vivienda de acogida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3.10
Personal con contrato de servicios	0.00
Personal voluntario	58.00

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	92.805,78
Otros gastos de la actividad	23.937,38
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	264,72
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	117.007,88

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²²	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁴	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	117.007,88
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	117.007,88

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

702

Clases de beneficiarios/as:

702 personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁵

La trayectoria de dos décadas de trabajo de AMASOL ha generado protocolos propios y únicos para el acceso y distribución de servicios y prestaciones, que garantizan la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones de los diferentes programas. Estos protocolos son aplicados con rigor técnico por el equipo de intervención. Las familias que desean participar en las acciones, además de participar en una entrevista personal, han de presentar la siguiente documentación acreditativa de su situación de monoparentalidad así como de la escasez de recursos económicos:

Documentación general:

a) DNI, NIE Pasaporte de la persona solicitante y de los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar.

b) Libro o libros de familia completos o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción.

c) Empadronamiento colectivo.

d) Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio disponible de los hijos o hijas mayores de 18 años.

e) Dos últimas nóminas (mayores 18 años)

f) Justificantes de cobros de prestaciones, IAI, RAI, PHC, AIF, subsidio, desempleo, etc.

Documentación específica:

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL expedido por el Gobierno de Aragón (si se tiene) o, en su caso, lo que corresponda:

- a) Declaración responsable de no constituir una unión de hecho, ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- b) Certificado de defunción de la otra persona progenitora, (de no constar está en el libro de familia).
- c) Resolución judicial en procedimientos de familia que establezcan en exclusiva medidas de guarda y custodia o pensiones de alimentos (si procede).
- d) Resolución administrativa de acogida familiar o de delegación de guarda con fines de adopción; o certificado de familia acogedora de urgencia.
- e) Sentencia o certificado acreditativo por el que se condena al progenitor por violencia de género.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las áreas comprendidas en el presente programa constituyen la trazabilidad de la intervención con las participantes dentro de la entidad al enmarcar la integralidad de las acciones y servicios a derivar junto con la cobertura de apoyos para su sostenimiento durante el transcurso de su inserción.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. TRABAJO SOCIAL: 349 familias atendidas – 183 de nueva incorporación.
2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR EN DOMICILIOS: 35 familias beneficiarias del servicio – 121 intervenciones en domicilios.
3. BANCO DE ALIMENTOS Y COBERTURA DE NECESIDADES. 292 familias – 680 personas beneficiarias – 1.439 repartos para cobertura de necesidades.
4. ASESORÍA JURÍDICA. 13 familias beneficiarias del servicio.
5. SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE VIVIENDA: 147 recepciones de demandas del servicio – 79 familias atendidas – 5 familias alojadas en la vivienda de acogida.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las acciones y servicios comprendidos en esta área, se enmarcan en los siguientes fines de la entidad: Asistir a las familias monomarentales en todo aquello que concierne a su desarrollo integral y promoción, desde dos principios básicos: la perspectiva de género y el interés superior del menor; Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo, y otras para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁶

3. ÁREA DE INFANCIA Y JUVENTUD

Servicios comprendidos en la actividad²⁷

Refuerzo Educativo, apoyo conciliación y campamentos urbanos

Breve descripción de la actividad²⁸

Refuerzo Educativo

Servicio educativo para los hijos e hijas (de 6 a 18 años) de las familias monoparentales encabezadas por mujeres durante el periodo lectivo. El servicio se presta en horario de 17h a 19h en las instalaciones de AMASOL de Zaragoza. De lunes a jueves se realiza apoyo a las tareas y deberes escolares, merienda saludable e higiene bucodental. Los viernes, además de la

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

merienda, se llevan a cabo actividades de ocio y tiempo libre.

46 menores participantes ente los cursos 18/19 y 19/20.

Apoyo Puntual a la Conciliación: Servicio puntual de cuidado de menores dirigido a las familias y realizado por el equipo de voluntariado de AMASOL formado específicamente para estas funciones: Cuidado de hijos e hijas menores para asistencia a citas médicas, psicológicas, servicios sociales o jurídicos, entrevistas de trabajo, formación y acciones grupales realizadas por Amasol.

Se han realizado coberturas de conciliación a 111 puntuales.

Campamentos urbanos: servicio dirigido a apoyar la conciliación en periodo estival, mediante actividades dirigidas a niños/as de entre 6 y 12 años. El horario habitual es de 9 a 17h (con posibilidad de servicio de madrugadores), incluyendo almuerzo y comida.

Han participado 26 familias con un total de 29 menores.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²⁹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0.90
Personal con contrato de servicios	0.00
Personal voluntario	45.00

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³⁰	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Gastos de personal	26.960,34
Otros gastos de la actividad	6.953,88
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	76,90
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	33.991,11

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³¹	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³²	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³³	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	15.000,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	18.991,11
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	33.991,11

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

62

Clases de beneficiarios/as:

62 menores

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁴

La trayectoria de dos décadas de trabajo de AMASOL ha generado protocolos propios y únicos para el acceso y distribución de servicios y prestaciones, que garantizan la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones de los diferentes programas. Estos protocolos son aplicados con rigor técnico por el equipo de intervención. Las familias que desean participar en las acciones, además de participar en una entrevista personal, han de presentar la siguiente documentación acreditativa de su situación de monoparentalidad así como de la escasez de recursos económicos:

Documentación general:

- DNI, NIE Pasaporte de la persona solicitante y de los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar.
- Libro o libros de familia completos o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción.
- Empadronamiento colectivo.
- Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio disponible de los hijos o hijas mayores de 18 años.
- Dos últimas nóminas (mayores 18 años)
- Justificantes de cobros de prestaciones, IAI, RAI, PHC, AIF, subsidio, desempleo, etc.

Documentación específica:

TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL expedido por el Gobierno de Aragón (si se tiene) o, en su caso, lo que corresponda:

- Declaración responsable de no constituir una unión de hecho, ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Certificado de defunción de la otra persona progenitora, (de no constar está en el libro de familia).
- Resolución judicial en procedimientos de familia que establezcan en exclusiva medidas de guarda y custodia o pensiones de alimentos (si procede).
- Resolución administrativa de acogida familiar o de delegación de guarda con fines de adopción; o certificado de familia acogedora de urgencia.

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

e) Sentencia o certificado acreditativo por el que se condena al progenitor por violencia de género.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades dentro de esta área constituyen una arista de vital importancia en los procesos integrales de inserción de familias, que precisan de estos servicios para la implementación de acciones marcadas en sus itinerarios al mismo tiempo que constituyen una atención directa a menores a través de apoyo educativo, cuidado, ocio y tiempo libre.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Refuerzo Educativo: 46 menores participantes ente los cursos 18/19 y 19/20.
Apoyo Puntual a la Conciliación: Se han realizado coberturas de conciliación a 111 puntuales.
Campamentos urbanos: Han participado 26 familias con un total de 29 menores.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las acciones de esta área se enmarcan en los siguientes fines estatutarios de la entidad: Promover la multiculturalidad en todos los ámbitos de intervención; Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo, y otras para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida; Asistir a las familias monomarentales en todo aquello que concierne a su desarrollo integral y promoción, desde dos principios básicos: la perspectiva de género y el interés superior del/de la menor.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁵

4. ÁREA ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA

Servicios comprendidos en la actividad³⁶

Atención psicoterapéutica

Breve descripción de la actividad³⁷

La sobrecarga que implica la monoparentalidad, la elaboración inadecuada del duelo de algunas familias al acceder a la monoparentalidad por separación/ divorcio o por viudedad, las elaboraciones que necesitan las familias monoparentales para encajar en una sociedad pensada desde la heterobiparentalidad tradicional, con valores patriarcales arraigados; y la inexistencia de medidas de apoyo por parte del estado para compensar las discriminaciones y estigmatización que afrontan las familias monoparentales, devienen en las principales causales de consulta en el ámbito terapéutico en Amasol.

La intervención se realiza a través de tres modalidades: psicoterapia individual, familiar o grupal, en función de la demanda de las familias y de las necesidades de la/s persona/s que la solicitan.

Terapia individual: atendemos tanto a madres que encabezan hogares monomarentales como a sus hijos e hijas, previo consentimiento informado en el caso de menores de 14 años. Está orientada a mejorar la calidad de vida y salud emocional, potenciar las capacidades y recursos personales y abordar aquellas situaciones generadoras de malestar.

82 usuarias/os atendidas a nivel individual (madres y menores) – 559 atenciones

Terapia familiar: desde un enfoque sistémico relacional, se incluye al sistema familiar en su conjunto. A través de las sesiones familiares se trabaja el fortalecimiento o mejora de los vínculos que unen a la familia, a la vez que se facilita el crecimiento personal de cada uno de sus miembros. Se pretende ayudar a las familias a mejorar la comunicación entre sus miembros, resolver conflictos, facilitar la adaptación a cada etapa del ciclo vital o establecer límites adecuados entre las personas que la componen, logrando un equilibrio en el sistema familiar que mejore su calidad de vida, conseguir unas relaciones más satisfactorias y mejorar la convivencia.

11 familias atendidas en terapia familia – 16 menores. – 45 sesiones en coterapia – 94 atenciones.

Terapia grupal: se lleva a cabo a través de talleres en los que se pretende crear un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre las mujeres que encabezan hogares monomarentales. En ellos, a través del abordaje de temas de interés y la participación activa de las asistentes, se facilita el ejercicio parental positivo y el establecimiento de redes sociales, promoviendo la integración familiar, social y comunitaria.

35 participantes en talleres terapéuticos grupales. – 175 sesiones en total.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁸

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1.80
Personal con contrato de servicios	0.00
Personal voluntario	0.00

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³⁹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	53.760,70
Otros gastos de la actividad	13.866,49
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	153.34
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	67.780,53

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴⁰	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴¹	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴²	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	67.780,53
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	67.780.53

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

113

Clases de beneficiarios/as:

Madres y menores

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴³

La trayectoria de dos décadas de trabajo de AMASOL ha generado protocolos propios y únicos para el acceso y distribución de servicios y prestaciones, que garantizan la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a las actuaciones de los diferentes programas. Estos protocolos son aplicados con rigor técnico por el equipo de intervención. Las familias que desean participar en las acciones, además de participar en una entrevista personal, han de presentar la siguiente documentación acreditativa de su situación de monoparentalidad así como de la escasez de recursos económicos:

Documentación general:

- DNI, NIE Pasaporte de la persona solicitante y de los hijos o hijas mayores de 18 años que forman parte de la unidad familiar.
- Libro o libros de familia completos o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción.
- Empadronamiento colectivo.
- Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio disponible de los hijos o hijas mayores de 18 años.
- Dos últimas nóminas (mayores 18 años)
- Justificantes de cobros de prestaciones, IAI, RAI, PHC, AIF, subsidio, desempleo, etc.

Documentación específica:

TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL expedido por el Gobierno de Aragón (si se tiene) o, en su caso, lo que corresponda:

- Declaración responsable de no constituir una unión de hecho, ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Certificado de defunción de la otra persona progenitora, (de no constar está en el libro de familia).
- Resolución judicial en procedimientos de familia que establezcan en exclusiva medidas de guarda y custodia o pensiones de alimentos (si procede).
- Resolución administrativa de acogida familiar o de delegación de guarda con fines de adopción; o certificado de familia acogedora de urgencia.
- Sentencia o certificado acreditativo por el que se condena al progenitor por violencia de género.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los/as beneficiarios/as pueden recibir atención tanto de forma individual o familiar como grupal. En el caso de la intervención terapéutica individual se realiza entrevista inicial utilizando herramientas propias de la terapia familiar sistémica, se diagnostican aspectos estructurales, estratégicos y potenciales de la familia; sesión de mapa familiar con el fin de obtener información en cuanto a los espacios psicológicos y físicos de cada miembro/a de la familia y observación del funcionamiento de subsistema parental, filial, conyugal y fraterno; sesiones para creación del contexto; sesiones de Intervención familiar y/o individual; entrevistas de anclaje, generalización y consistencia de los resultados; supervisión con psicoterapeuta; pre-sesión y análisis post-sesión individual y/o familiar. Respecto a las acciones grupales abarcan pre-sesión para preparación de los contenidos, dinámicas, temas a desarrollar, post-sesión para análisis e interpretación de los datos recogidos y evaluación en cada una de las sesiones.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

82 usuarias/os atendidas a nivel individual (madres y menores) – 559 atenciones
11 familias atendidas en terapia familia – 16 menores. – 45 sesiones en coterapia – 94 atenciones.
35 participantes en talleres terapéuticos grupales. – 175 sesiones en total

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Estas acciones se enmarcan dentro de los fines estatutarios de: Asistir a las familias monomarentales en todo aquello que concierne a su desarrollo integral y promoción, desde dos principios básicos: la perspectiva de género y el interés superior del menor; Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo, y otras para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida.

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁴

5. ÁREA DE IGUALDAD

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁵

Sensibilización, formación, atención psicosocial.

Breve descripción de la actividad⁴⁶

Programa Violencias Invisibles: servicio de orientación psicosocial, gratuita y confidencial contra este tipo de violencia de género, para todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Información y orientación a 224 centros y agentes sociales públicos y privados – 96 de forma presencial – 64 demandas atendidas – 52 usuarias del servicio – 11.000 flyers informativos impresos (castellano, rumano, inglés, francés) – 203 municipios participantes en la campaña de prevención – 182.000 servilletas impresas con mensajes de la campaña – 200 dípticos para profesionales.

Promoción de Igualdad en Centros Educativos: formación gratuita dirigida a centros escolares que quieran trabajar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la discriminación, las desigualdades y violencias contra las mujeres y niñas, que quieran educar en igualdad, evitando estereotipos y desarrollando relaciones más saludables e igualitarias.

465 alumnos/as han recibido formaciones correspondientes a 8 centros escolares

Reivindicación y visibilización de familias monomarentales: las miembros de Junta Directiva y el personal técnico de la entidad, participan a lo largo del año en diversas acciones a nivel local, autonómico, nacional e internacional: jornadas, congresos, visita al Parlamento Europeo, participación en reuniones y juntas directivas del Observatorio Aragonés de la Familia, como vocal en la Red Aragonesa de Entidades Sociales, como miembros de la Red Estatal de Entidades de familias Monoparentales, como miembros de la Coordinadora Feminista de Zaragoza y de la Red Aragonesa de Voluntariado, como miembros del Consejo Sectorial de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, etc.

Participación en 11 jornadas, actos, redes y grupos de trabajo y ponencias para reivindicar y visibilizar el reconocimiento de las familias monoparentales y sus derechos y necesidades.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁷

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	0.40
Personal con contrato de servicios	0.00
Personal voluntario	33.00

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ⁴⁸	IMPORTE
---------------------	---------

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	12.041,17
Otros gastos de la actividad	3.105,78
w. Arrendamientos y cánones	
x. Reparaciones y conservación	
y. Servicios de profesionales independientes	
z. Transportes	
aa. Primas de seguros	
bb. Servicios bancarios	
cc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
dd. Suministros	
ee. Tributos	
ff. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
gg. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	34,35
Gastos financieros	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	15.181,29

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴⁹	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵⁰	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵¹	
g. Contratos con el sector público	
h. Subvenciones	10.761,54
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	
h. Donaciones y legados	4.851,84
i. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	15.613,38

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.245

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Clases de beneficiarios/as:

813 personas físicas y 432 personas jurídicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵²

Alumnado de centros educativos del territorio, mujeres en situación de violencia y ciudadanía en general en el caso de las acciones de sensibilización.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En los servicios de atención directa a participantes ha recibido atención multidisciplinar desde el área social y terapéutica. En las acciones formativas, el alumnado ha recibido una media de 1-2 sesiones. En las acciones de sensibilización, además del empleo de las TICs se ha enviado material específico realizando acciones de formación a profesionales y evaluación.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Información y orientación a 224 centros y agentes sociales públicos y privados – 96 de forma presencial – 64 demandas atendidas – 52 usuarias del servicio – 11.000 flyers informativos impresos (castellano, rumano, inglés, francés) – 203 municipios participantes en la campaña de prevención – 182.000 servilletas impresas con mensajes de la campaña – 200 dípticos para profesionales.

465 alumnos/as han recibido formaciones correspondientes a 8 centros escolares

Participación en 11 jornadas, actos, redes y grupos de trabajo y ponencias para reivindicar y visibilizar el reconocimiento de las familias monoparentales y sus derechos y necesidades.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las acciones enmarcadas en esta área responden a los siguientes fines estatutarios:

- 5º.- Organizar actividades, servicios y empresas, sin ánimo de lucro, de tipo social, educativo, cultural, recreativo, deportivo, y otras para sus asociadas y demás componentes del colectivo de la mujer, que supongan mejora en su calidad de vida.
- 6º Federarse y, colaborar y/o trabajar en red con otras entidades de finalidades comunes o coincidentes.
- 7º Representar a las mujeres en los órganos de participación ciudadana y en la defensa de sus derechos y libertades.
- 10. Favorecer su participación, en el seno de la Asociación y en el contexto social y demás ámbitos pertinentes.
- 11. Implementar acciones para toda la sociedad que tengan entre sus finalidades la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género.
- 12. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres mediante la información, sensibilización e intervención social.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁵³

A. Medios Personales⁵⁴

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁵⁵	Tipo de contrato ⁵⁶	Categoría o cualificación profesional ⁵⁷	Número de profesionales
2,16	Cuenta ajena indefinido	Trabajadoras sociales	3
0,21	Cuenta ajena indefinido	Limpieza	1

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

1	Cuenta ajena indefinido	Psicóloga	1
3,37	TOTAL EMPLEADOS MEDIOS 2019		5

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁵⁸	Tipo de contrato ⁵⁹	Categoría o cualificación profesional ⁶⁰	Número de profesionales
1,90	Obra o Servicio	Trabajadoras Sociales	4
0,66	Obra o Servicio	Psicólogas	1
1,24	Obra o Servicio	Educadora Social	4
0,75	Obra o Servicio	Técnico Superior	1
0,12	Obra o Servicio	Integradora social	1
0,04	Obra o Servicio	Monitor/a Tiempo Libre	2
0,51	Obra o Servicio	Auxiliar Administrativo	2
5,20	TOTAL EMPLEADOS MEDIOS 2019		15

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁶¹	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
5	Docentes/Profesoras ETL "Cierzo"

- Voluntariado

Número medio ⁶²	Actividades en las que participan
54	Todas las actividades en las que no se requiera una titulación. Siempre participan con la supervisión de una titulada de la asociación.

PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN

A. Personal del equipo de trabajo: 25

En la entidad contamos con un equipo multidisciplinar para atender desde todas las áreas de intervención, las necesidades y demandas de las familias que acuden a la asociación:

Trabajadoras Sociales	7
Psicólogas	2
Educadora Social	4

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Técnico Superior	1
Integradora social	1
Monitor/a Tiempo Libre	2
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar de Limpieza	1
Docentes/Profesoras:	5

B. Personal voluntario: 54

Abogadas:	2
Cuidadoras infantiles:	15
Refuerzo educativo:	5
Gestión Banco de Alimentos:	13
Tareas y servicios de la entidad:	19

C. Personal de prácticas :5

Grado Trabajo Social:	2
Integradoras Sociales:	3

D. Personas sometidas a medidas penales alternativas

Tareas de limpieza y mantenimiento: 1

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Régimen de alquiler	Zaragoza
4	Cesión de espacio	Zaragoza y Alcañiz

Características

Piso de alquiler para la actividad de PISO DE ACOGIDA.

Local en el que se encuentra la SEDE DE LA ASOCIACIÓN.

Local para BANCO DE ALIMENTOS

Espacio para Servicio de terapia en Casa Culturas

Espacio para actividades en Centro Joaquín Roncal

Espacio para SEDE EN ALCAÑIZ

- Equipamiento

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Servidor	Zaragoza
13	Equipos Informáticos/mesa/portátil	Zaragoza y Alcañiz
3	Impresora/scaner	Zaragoza
2	Proyectores	Zaragoza

C. Subvenciones públicas⁶³

Entidad concedente	Año concesión	Año ejecución	Importe concedido	Cobrado hasta 31/12/2019	Pendiente de cobro a 31/12/2019
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES-IRPF2018	2018	2019	100.662,01 €	100.662,01 €	0,00 €
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES-IRPF2018-PROYECTO SOCIOLABORAL	2018	2019	42.004,96 €	42.004,96 €	0,00 €
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	2018	2019	61.163,63 €	61.163,63 €	0,00 €
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD-SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD-INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2018	2019	12.432,85 €	12.432,85 €	0,00 €
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES-FAMILIAS ARAGON	2019	2019	2.452,88 €	2.452,88 €	0,00 €
DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y DERECHOS SOCIALES-FAMILIAS ARAGON	2019	2019	1.117,87 €	1.117,87 €	0,00 €
SERVICIO DE IGUALDAD E INTEGRACION SOCIAL: SECCION INMIGRACION	2019	2019	22.545,22 €	0,00 €	22.545,22 €
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	2019	2019	6.446,34 €	0,00 €	6.446,34 €
INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	2019	2019	5.999,00 €	5.999,00 €	0,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL ZARAGOZA	2019	2019	12.437,46 €	12.437,46 €	0,00 €
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA-Entidades ciudadanas	2019	2019	924,00 €	924,00 €	0,00 €
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA-Accion social	2019	2019	28.000,00 €	0,00 €	28.000,00 €
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA-Iniciativas Juveniles	2019	2019	4.059,00 €	0,00 €	4.059,00 €
TOTAL			300.245,22	239.194,66	61.051,56

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Las miembras de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente (art. 3º de los estatutos).

Concepto ⁶⁴	Origen ⁶⁵	Importe
		0,00

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁶⁶	Importe
Psicóloga	Presidenta	27.986,25
Trabajadora social	Vicepresidenta	27.658,99

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Todas las actividades detalladas en la presente memoria se desarrollan según los planes de actuación detallados.

Los centros en los que se desarrollan las actividades son principalmente:

SEDE DE LA ASOCIACIÓN: Ubicado en la calle Dr. Octavio García Burriel nº 2 (hasta febrero 2018)

SEDE DE LA ASOCIACIÓN: Ubicado en la calle Monasterio Santa Clara, bajos, local 11 (desde marzo 2018)

SEDE EN LA PROVINCIA DE TERUEL: Ubicado en la calle Mayor, 2. (Alcañiz)

PISO DE ACOGIDA: situado en el barrio del Actur.

BANCO DE ALIMENTOS Y ROPERO-JUGUETERO: situado en la calle Santa Gema 45, (local)

FORMACION Y TALLERES GRUPALES: Centro Joaquín Roncal, ubicado en calle San Braulio 5. Zaragoza.

Puntualmente la Asociación puede contar con espacios cedidos por otras entidades para el desarrollo y ejecución de las actividades.

8. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y ORGANISMOS COLABORADORES:



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
Patricia Durán Sagué	73624401K	Presidenta	
Pilar Vanessa Bergasa Pérez	25174347L	Vicepresidenta	
Sanaa Baradia	Y0300926P	Tesorera	
Marlene Cando Herrera	X3695560N	Secretaria	
Nelly Mabel Camacho Silles	73475234D	Vocal	

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

Elsa Palomino Sánchez	X8866886	Vocal	
-----------------------	----------	-------	---

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

³ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁴ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁵ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁶ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁷ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

¹⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

²² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

³⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³⁹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

⁴⁰ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴¹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁴² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381

Ejercicio: 2019

⁴⁴ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mal" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁵ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁶ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

⁴⁷ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁸ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

⁴⁹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵⁰ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁵¹ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁵² Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵³ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁵⁴ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁵⁵ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁵⁶ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas.

⁵⁷ Se indicará el grupo profesional recogido en el convenio colectivo de acción e intervención social.

⁵⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁵⁹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas.

ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS
CIF: G50867381**Ejercicio: 2019**

⁶⁰ Se indicará el grupo profesional recogido en el convenio colectivo de acción e intervención social.

⁶¹ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁶² En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁶³ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁴ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁶⁵ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁶⁶ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.